

	PLAN DE MEJORAMIENTO	Código	130.01.P02.F27	Fecha Emisión		21/12/2020
		Versión	7	Página		de
ENTIDAD:		UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE		REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO		
PERIODO DE EJECUCION : 2021		VIGENCIA EVALUADA: 2020		MODALIDAD DE AUDITORIA : REGULAR		
FECHA DE SUSCRIPCION : AGOSTO 25 DE 2021						

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	METAS CUANTIFICABLES	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	SOPORTES INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	<p>Observación Administrativa 1. -Con presunta incidencia disciplinaria No. 01 Gestion Presupuestal. Sobrestimacion del presupuesto de gastos. Durente la vigencia fiscal 2020, la Unidad de Salud de Ibague USI-ESE, presenta un presupuesto definitivo de \$57.597.372.741 y uns compromisos por \$48.593.344.543, equivalentes al 84.37% quedando pendiente por comprometer \$9.004.028.198, de lo aprobado. Sin embargo al ser realizada la inspeccion fisica a los documentos allegados por la USI-ESE al grupo auditor, se vislumbra error en un acumulado de gastos presupuestados por valor de \$57.597.372.741, pero al compararlo con los actos administrativos que soportan el mismo, el presupuesto definitivo asciende a \$54.160.436.950, con una diferencia de \$3.436.944.732.</p>	<p>1. Continuar realizando actos administrativos que soporten las modificaciones de adiciones y/o traslados al presupuesto de la vigencia (Acuerdos y Resoluciones) verificando que sean comprensibles para los diferentes lectores.</p>	<p>Profesional Universitario Presupuesto. Profesional Especializado Financiera.</p>	<p>26-08-2021 a 31-12-2021</p>	<p>1. Actos administrativos de la vigencia de movimientos presupuestales (Adiciones y/o Traslados). Meta = Número de actos administartivos / Número modificaciones presupuestales. Meta= 100%.</p>	<p>1. Ejecucion de gastos de la USI-ESE y actos administrativos de movimientos presupuestales.</p>	<p>La profesional universitario adjunto actos administrativos y Ejecuciones presupuestales.</p>	<p>La profesional Universitario Presupuesto adjunto respuesta a la ejecución de gastos de la USI ESE y actos administrativos de modificaciones presupuestales</p>



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código	130.01.P02.F27	Fecha Emisión	21/12/2020
Versión	7	Página	de

2	<p>Observación Administrativa N°02 – Gestion Presupuestal. Deficit en el recaudo del presupuesto de ingresos. Analizada la ejecucion de ingresos se evidencio deficit de recaudo en los rubros correspondientes a ingresos corrientes y recursos de capital por valor de \$11.383,722,611. Conforme a lo expuesto se observa un deficit en el recaudo de los ingresos, principalmente representado en el recaudo de ingresos por servicios de salud, al efectuar el comparativo de recaudo de ingresos por servicios de salud frente a las cuentas por cobrar a las EPS tanto del Regimen Subsidiado como Contributivo por tal concepto, se observa deficiencia en la planificacion presupuestal asociada a la mala gestion en el recaudo de cartera por parte de la entidad, con lleva a determinar al grupo de auditoria debilidad en la gestion administrativa de la entidad en cabeza de su cuerpo directivo, con especial énfasis en los encargados de la gestion presupuestal evidenciandose falta de seguimiento y mejores mecanismos de control en aras de realizar de manera periodica los ajustes correspondientes para aproximar a la realidad el recaudo economico de la entidad.</p>	<p>1-Revision de recaudos de la entidad verificando factura radicada frente a los recibos de caja.</p> <p>2-Informe de recaudos mensuales por el área de cartera al Gerente y al equipo financiero, que incluye conciliaciones realizadas y acuerdos de pago de la vigencia.</p> <p>3- Ajustes necesarios al presupuesto.</p>	<p>Gerente.</p> <p>Profesional Universitario de Facturación.</p> <p>Profesional Universitario de Cartera.</p> <p>Profesional Universitario Presupuesto.</p> <p>Profesional Universitario de Tesorería.</p> <p>Profesional Especializado Financiera.</p>	<p>26-08-2021 a 31-12-2021</p>	<p>1. Conciliacion mensual entre facturación, cartera y presupuesto.</p> <p>Meta = 4.</p> <p>2. Informes de facturación radicada.</p> <p>Meta = 4.</p> <p>3. Informes de recaudo.</p> <p>Meta = 4.</p> <p>4. Ejecución de ingresos.</p> <p>Meta = 4.</p>	<p>1. Numero de Actas de conciliacion.</p> <p>2. informes de facturación radicada.</p> <p>3. Informes de recaudo.</p> <p>4. Ejecucion de ingresos.</p>	<p>1. adjuntó 10 actas de conciliación entre recaudo presupuesto y cartera.</p> <p>2. Adjuntó 10 Informes de facturación radicada.</p> <p>3. Pendiente informes de recaudo (4)</p> <p>4. adjuntó 1 Ejecuciones presupuestales, pendiente (3)</p>	<p>1. La profesional Universitario Presupuesto adjunto respuesta 10 actas de conciliación entre recaudo, presupuesto y cartera.</p> <p>2. La profesional universitario presupuesto adjuntó 10 informes de facturación radicada.</p> <p>3. Pendiente Informes de Recaudo(4)</p> <p>4. Adjunto 1 ejecución, pendiente (3)</p>
---	--	---	---	--------------------------------	--	--	---	---



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código	130.01.P02.F27	Fecha Emisión	21/12/2020
Versión	7	Página	de

3	<p>Hallazgo administrativo No. 03. Gestión contractual. Debilidades en la ejecución contractual.</p> <p>Revisado por parte del grupo auditor el contrato número 300 de 2020 suscrito con COMFATOLIMA por valor de \$110.656.002, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON PLENA AUTONOMIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EVENTOS Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL", se puede evidenciar por parte del grupo auditor debilidad en el ejercicio de la supervisión del mismo, toda vez que no se observan los informes con soportes que corroboren la ejecución de actividades de bienestar social al tenor del numeral 4º de la cláusula 7ª del contrato.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto se vislumbra incumplimiento en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 dado que dicha situación presuntamente se presenta por la falta de supervisión, control y seguimiento al proceso contractual, en los principios de la gestión administrativa y fiscal contemplados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3º y 60 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto el grupo auditor determina que la falta de soportes en el expediente contractual no permite corroborar si efectivamente se ejecutó el contrato de manera eficiente y eficaz con el cumplimiento de principios y postulados en materia contractual, por tal razón determina una observación administrativa.</p>	<p>1. Elaborar y socializar el procedimiento de trámite de órdenes de pago, mediante el cual se garantice que los documentos soporte de los actos contractuales reposen en los expedientes de la oficina de Contratación.</p>	<p>Líder Contabilidad.</p> <p>Líder Contratación.</p> <p>Líder Tesorería.</p> <p>Líder Calidad.</p> <p>Contratista Planeación.</p>	<p>26-08-2021 a 31-12-2021</p>	<p>1. Procedimiento de trámite de órdenes de pago aprobado y socializado.</p> <p>Meta = 1.</p>	<p>1. Acta de aprobación por parte del comité procediendo adjunto</p>	<p>Acta de aprobación del proceso en el comité de calidad y planillas de socialización del procedimiento de órdenes de pago.</p>	<p>El contratista de Apoyo a la Gestión de Planeación adjuntó procedimiento. En reunión de calidad el día 28 de diciembre de 2021 se socializó y fue aprobado por el comité de Calidad.</p>
---	---	---	--	--------------------------------	--	---	--	---



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código

130.01.P02.F27

Fecha Emisión

21/12/2020

Versión

7

Página

de

Planazo administrativo No. 04. Gestión contractual. Debilidades en la ejecución contractual.

Revisados los contratos de suministro número 353 del 02 de septiembre de 2020 suscrito con COTRANSHUILA, por valor de \$16.500.000 y una adición por valor de \$6.000.000, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA USIESE", y el 080 del 7 de enero de 2020 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E."

por valor de \$30.723.070, el grupo auditor pudo constatar la no existencia de soportes donde se pueda evidenciar el tanqueo de los vehículos propiedad de la USI ESE, de la misma manera, no se observan comprobantes de salida de almacén que permitan identificar a quienes recibieron los suministros, tampoco la bitácora de tanqueo ni el respectivo informe de supervisión y finalmente, existe adición a los contratos la cual a criterio del equipo auditor no cuenta con la argumentación jurídica necesaria para tal fin, observándose debilidad en la planeación del bien contratado. Por otra parte, en el contrato 080 se observa que el acta de inicio es del 7 de enero de 2020, sin embargo, las pólizas de garantía presentan fecha de expedición del 10 de enero de 2020, es decir, posterior al inicio del contrato,

1. Elaborar y socializar el procedimiento de trámite de órdenes de pago, mediante el cual se garantice que los documentos soporte de los actos contractuales reposen en los expedientes de la oficina de Contratación.

Líder Contabilidad.

Líder Contratación.

Líder Tesorería.

Líder Calidad.

Contratista Planeación.

26-08-2021 a 31-12-2021

1. Procedimiento de trámite de órdenes de pago aprobado y socializado.

Meta = 1.

1. Acta de aprobación por parte del comité procediendo adjunto

Acta de aprobación del proceso en el comité de calidad y planillas de socialización del procedimiento de órdenes de pago.

El contratista de Apoyo a la Gestión de Planeación adjuntó procedimiento. En reunión de calidad el día 28 de diciembre de 2021 se socializó y fue aprobado por el comité de Calidad.

 PLAN DE MEJORAMIENTO				Código	130.01.P02.F27	Fecha Emisión		21/12/2020
				Versión	7	Página		de
5	<p>Hallazgo administrativo No.05. Rendición y Revisión de la cuenta. Debilidades en la rendición de las cuentas electrónicas SIREC.</p> <p>Se determinó inconsistencias en la suficiencia, calidad en la información presentada en los formatos F6 – Ejecución presupuestal de ingresos, F7 - Ejecución Presupuestal de Gastos, F8B – Modificaciones al Presupuesto de egresos, F19B – Comportamiento de la cartera, toda vez que, al confrontar lo rendido frente a la información fuente allegada al grupo auditor, la misma muestra inconsistencias en temas presupuestales, como también en temas de cartera tal como se pudo evidenciar en auditoría financiera y de gestión AUDIBAL. Incumpliendo lo establecido en el Capítulo III de la Resolución Orgánica No. 158 del 17/12/2020, expedida por la Contraloría Municipal de Ibagué, lo que denota la falta de seguimiento y control, generando incertidumbre en la información rendida.</p>	<p>Para formato de presupuesto:</p> <p>1. Revisión al formato f08b modificación al presupuesto de gastos, para no presentar errores en la información y los demás formatos que se entreguen al SIREC.</p> <p>Para formato de Cartera:</p> <p>1. Realizar conciliación de los saldos de cartera versus contabilidad de forma mas detallada .</p> <p>2. Realizar conciliación entre entidades recíprocas.</p>	<p>Profesional Universitario de Cartera.</p> <p>Profesional universitario contabilidad.</p>	<p>26-08-2021 a 31-12-2021</p>	<p>1. Revisión y confrontación de la información del formato con la ejecución de gastos y saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre.</p> <p>Meta = 1.</p> <p>2. Conciliación trimestral tanto interna entre Cartera y Contabilidad como externa entre Entidades Recíprocas.</p> <p>Meta = 2.</p>	<p>1. Soporte de la información de los formatos SIREC.</p> <p>2. Actas de conciliación suscrita con el área financiera de la Alcaldía Municipal de Ibagué.</p>	<p>1. Los soportes de información SIREC Se diligenciarán en febrero 2022, cuando la contraloría abra la plataforma, referente al formato f08b, se hará la revisión y confrontación de la información con la ejecución de gastos a 31 de diciembre 2021.</p> <p>2. Adjunto 1 acta de conciliación de activos fijos , 1 acta de conciliación cartera y contabilidad, 1 acta alcaldía a junio 2021.</p>	<p>1. Los soportes de información SIREC Se diligenciarán en febrero 2022, cuando la contraloría abra la plataforma, referente al formato f08b, se hará la revisión y confrontación de la información con la ejecución de gastos a 31 de diciembre 2021</p> <p>2. Adjunto 1 acta de conciliación de activos fijos , 1 acta de conciliación cartera y contabilidad, 1 acta alcaldía a junio 2021.</p>
6	<p>Hallazgo administrativo No. 06. Gestión de las TICS. Debilidades en el cumplimiento de leyes de Gobierno en línea.</p> <p>Revisado por parte del ingeniero de sistemas adscrito al grupo auditor el proceso de TICS, se evidencia debilidad del procedimiento de gobierno abierto en lo que tiene que ver con acceso a la información pública, rendición de cuentas, datos abiertos, tal como se observa en la siguiente tabla: (Ver tabla anexa).</p>	<p>1. Implementar las mejoras en la estrategia para la publicación de datos abiertos y con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Líder Sistemas</p> <p>Líder Gestión Documental</p> <p>Líder Planeación</p>	<p>26-08-2021 a 31-12-2021</p>	<p>1. Cumplimiento de los criterios de datos abiertos y Ley 1712 de 2014.</p> <p>Meta >= 80%</p>	<p>1. Informe de cumplimiento con los soportes pertinentes.</p>	<p>El profesional universitario adjuntó certificación con el cumplimiento del 80%</p>	<p>El profesional Universitario Sistemas adjuntó 1 informe de acuerdo a la Ley 1712 de 2014</p>



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código

130.01.P02.F27

Fecha Emisión

21/12/2020

Versión

7

Página

de